MUNICIPALIDAD
DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: 02/2014

CONTRATO Nº 02/2014

"CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL"

CONTRATISTA
SANCHEZ CONSTRUCCIONES

PRESUPUESTO: 2014

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

CONTRATO Nº 02/2014
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2014

OBRA: "CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL"

CONTRATISTA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, que en el texto de este Contrato se identificará como **"CONTRATANTE"**, con domicilio en las calles Avda. Mcal López y Alberdi, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS,** con CI Nº: 1.966.130 por una parte, y por la otra parte, el Sr. **ALBERTO SANCHEZ**, Propietario con Cédula de Identidad Nº 2.701.362, con RUC Nº 27701363-6, a quien en adelante se llamará **"CONTRATISTA"**, con domicilio en Barrio Ytororo, de la Ciudad de Pilar, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato de obras para la realización de **"CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL"**, en el marco de la Licitación Publica Nacional Nº 02/2014, convocada por la Municipalidad de Pilar, el que se rige por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
"CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

"Construcción de Estadio Municipal de Basquetbol".
CONTRATISTA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520**, objeto del gasto específico **CONSTRUCCIONES**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Pilar Ejercicio Fiscal 2014

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **266.756.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 02/2014 convocado por la Municipalidad de Pilar, según resolución de la máxima autoridad de la Institución.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Sera de **300 (trescientos) Días** a partir de la Orden de Inicio.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

"CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL"

COMPUTO MÉTRICO Y LISTA DE PRECIOS
CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL

ÍTEM	Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total (Gs)
1		**Vestuarios y baños diferenciados**				
1.1	72131601-002	Cimiento de viga de fundación 0,30 x0,40 y h= 0,60	M3	9	1.800.000	16.200.000
1.2	72131601-002	Muro de Nivelación de 0,30	M2	33	140.000	4.620.000
1.3	72131601-005	Aislación Horizontal	ML	70	20.000	1.400.000
1.4	72131601-005	Mamposteria de 0,15	M2	240	82.000	19.680.000
1.5	72131601-004	Estructura de H°A° (Losa, Pilares, Zapatas y escalera) con cálculos Estructurales provehidos por el Contratista	M3	45	1.800.000	81.000.000
1.6	72101607-006	Revoque de Paredes	M2	540	22.000	11.880.000
1.7	72131601-009	Piso Calcáreo	M2	170	68.000	11.560.000

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 38.202 - Pilar - Paraguay

1.8	72131601-010	Abertura puerta de chapa doblada	un	9	780.000	7.020.000
1.9	72102602-005	Ventana Balancines	un	16	600.000	9.600.000
1.10	72102508-003	Revestido de Azulejos h= 2,50	M2	160	70.000	11.200.000
1.11	72131601-011	Mingitorio corrido Azulejado	ML	3	350.000	1.050.000
1.12	72131601-011	Instalación completa de baño C/ artefactos y grifería	un	22	600.000	12.200.000
1.13	72102304-006	Pozo Ciego de 1,5m H=3,00m	un	1	1.620.800	1.620.800
1.14	72102304-006	Cámara Séptica 1,20m x 1,70m	un	1	1.000.000	1.000.000
1.15	72102304-006	Registro de 0,30 x 0,30	un	4	135.000	540.000
1.16	72131601-001	Instalación Eléctrica en bocas	un	40	200.000	8.000.000
1.17	72102602-005	Vidrios templado 10mm c/ puertas h=2.10m	M2	48	620.000	29.760.000
1.18	72102602-004	Perfil de Aluminio para vidrios templados	ml	44	100.000	4.400.000
1.19	72131601-005	Baranda de protección de caño galvanizado	ml	40	120.000	4.800.000
1.20	72131601-012	Pintura	M2	540	10.000	5.400.000
2		**Cerramiento y techado**				
2.1	72131601-004	Estructura de H°A° Pilares de 0,60 x 0,60	M3	30	1.850.000	55.500.000
2.2	72131601-004	Estructura de H°A° Viga de cintura 0,40 x0,40)	M3	22	1.850.000	40.700.000
2.3	72131601-004	Estructura de H°A° Viga superior 0,40 x 0,40	M3	22	1.850.000	40.700.000
2.4	72131601-005	Mampostería de 0,30	M2	825	140.000	115.500.000
2.5	72102507-001	Ventilación con ladrillo convoco de 1,50 x 2,00m (20 un)	M2	60	150.000	9.000.000
2.6	72131601-007	Techo de chapa de Zing con estructura metálica y canaleta	M2	1.750	180.000	315.000.000
2.7	72131601-007	Bajada con caño de 100 de pvc	ML	70	22.000	1.540.000
2.8	72131601-007	Desague Pluvial	ML	100	48.000	4.800.000
2.9	72131601-010	Extractor de aire	UN	10	1.000.000	10.000.000
2.10	72131601-010	Chapa translucida para techo	UN	6	230.000	1.380.000
3		**Gradería de 25,00ml x 2 unidades**				

MUNICIPALIDAD DE PILAR

"Construcción de Estadio Municipal de Basquetbol".
CONTRATISTA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30 [illegible]

3.1	72131601-004	Base de Hormigón según plano	M3	9	1.800.000	16.200.000
3.2	72131601-005	Nivelación de 0,30	M2	28	140.000	3.920.000
3.3	72131601-005	Mampostería de 0,30	M2	73	140.000	10.220.000
3.4	72131601-004	Hormigón Armado para sentadera	M2	15	1.800.000	27.000.000
3.5	72131601-012	Branda de protección de caño galvanizado	ml	50	120.000	6.000.000
4		**Sala de reuniones y boletería**				
4.1	72131601-005	Muro de nivelación de 0,30	M2	41	140.000	5.740.000
4.2	72131601-005	Aislación Horizontal	ML	68	20.000	1.360.000
4.3	72131601-005	Mampostería de 0,15	M2	204	82.000	16.728.000
4.4	72131601-007	Estructura de HºAº (Zapata, Vigas y loza)	M3	35	1.800.000	63.000.000
4.5	72101607-006	Revoque de paredes	M2	408	20.000	8.160.000
4.6	72131601-010	Piso calcáreo	M2	160	68.000	10.880.000
4.7	72102602-005	Abertura puerta de chapa doblada	un	2	780.000	1.560.000
4.8	72102602-005	Ventana balancines c/ Vidrios	Un	4	600.000	2.400.000
4.9	72131601-001	Instalación eléctrica en bocas	Un	10	200.000	2.000.000
4.10	72131601-012	Pintura	M2	204	10.000	2.040.000
5		**Complementos varios**				
5.1	72131601-005	Portal de acceso estructurado con cartel y mástiles para banderas	Un	1	17.000.000	17.000.000
5.2	72131601-001	Acometida de ANDE (Incluye tablero y todas las conexiones necesarias para su funcionamiento)	Un	1	12.000.000	12.000.000
5.3	72102304-002	Conexión a la red d agua Potable (incluye todos materiales para su funcionamiento)	Un	1	4.000.000	4.000.000
5.4	72102602-006	Portón de chapa para acceso principal	Un	1	2.200.000	2.200.000
		TOTAL				**1.050.458.800**

SON GUARANIES: MIL CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de la Obra: 150 Días contados a partir de la firma de la orden de inicio la que será emitida en un plazo no mayor a 15 días.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

"Construcción de Estadio Municipal de Basquetbol".
CONTRATISTA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Ñeembucú

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

Los Pagos se realizaran en guaraníes, **Contra Entrega de la Obra,** por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO PARA LA MUNICIPALIDAD, conforme a las siguientes condiciones:

La Municipalidad de Pilar efectuará el pago, posterior a la presentación de la solicitud de pago y la factura correspondiente, previa recepción y aceptación total del Servicio contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado, a través de un Informe emitido por el Departamento de Obras y Planificación Urbana de la Municipalidad de Pilar.

NO SE CONTEMPLAN ANTICIPOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contratista deberá presentar dentro de los ***10*** días calendarios posteriores a la firma del contrato los siguientes documentos:

a) Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato,

b) Seguro contra daños a terceros

c) Seguro contra accidentes de trabajo

d) Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante

Dichos documentos deberán presentarse en ***la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pilar***

Se verificarán las documentaciones requeridas y constatación de la extensión adecuada de la garantía.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el mismo deberá poner en condiciones todas las documentaciones solicitadas de acuerdo al pliego de bases y condiciones del presente llamado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicada por este medio deja expresa constancia que se hace responsable de cualquier defecto que presente el trabajo realizado por el termino de 300 (trescientos dias) días calendarios a partir de la Recepción Final de la Obra, asumiendo cualquier costo que demande la reparación, refracción del mismo. Así mismo deberá presentar las siguientes Garantías:

MUNICIPALIDAD DE PILAR

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

DE FIEL CUMPLIMIENTO:
Deberá presentar una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10% del valor total. "Póliza de Seguros a favor de la Municipalidad de Pilar, que tendrá vigencia hasta la liquidación final, en caso de prorroga del plazo de ejecución de los trabajos, la garantía deberá extenderse por igual tiempo.

RETENCIÓN CAUCIONAL:
De todas las sumas a pagar al CONTRATISTA, por trabajos realizados, La Municipalidad de Pilar, retendrá una cantidad de 5% (cinco por ciento) como caución para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Fondo de reparo: *5%*. Este fondo será sustituido por una póliza de seguros a satisfacción del Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas por el 5% del valor del Contrato, con una vigencia de 1 año posterior a la Recepción Definitiva de la Obra, es decir 360 días calendario. Dicha Póliza será devuelta al Contratista dentro de los diez días posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. La Póliza deberá ajustarse al formulario estándar establecido por la DNCP.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:
1. **SEGUROS CONTRA DAÑOS A TERCEROS**: (Responsabilidad Civil en Zona de Obras) **(C.D.T.) *SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS**, Con una vigencia hasta la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por persona y hasta G. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes) por suceso o siniestro.

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de Seguros a la Municipalidad de Pilar.

2. **SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO**. (Seguro de vida colectivo con cobertura de Accidentes Personales, gastos médicos y gastos de sepelio) **(C.A.T.)**
   * **SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO**. Con una vigencia hasta la RECPECIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 15.000.000 (quince millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada.

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la Municipalidad de Pilar.

SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS (C.T.R.)
* **SEGURO CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS**. Con una vigencia de 12 meses después de la RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS MISMAS.

MUNICIPALIDAD DE PILAR

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30 200

Cobertura de un monto global no inferior a G. 12.000.000 (doce millones de guaraníes) por suceso.

Los seguros indicados no eximirán al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor supere a los valores de las pólizas contratadas. La responsabilidad que corresponderá al Contratista en cada caso está estipulada en la cláusula 6.3. de las CGC.

Las mismas deberán ser presentadas una vez firmado el contrato con las demás garantías requeridas conforme se menciona en la proforma de contrato.

La póliza CTR deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias, y deberá estar colocada en el 100% de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley Nº 827/96 de Seguros. Deberá contener una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros al Rectorado.

Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos, aparatos y equipos electrónicos, eléctricos y otros, en funcionamiento en la zona de obras.

Todas estas pólizas deberán presentarse a la Dirección de la UOC para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de inicio

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la última recepción provisional de obras. El seguro C.T.R. deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de las obras.

Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2. 6.3.3 y 6.3.4 de las C.G.C. del Pliego General de Bases y Condiciones.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles al CONTRATISTA, esta abonará a la CONTRATANTE, en concepto de multa la suma equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) del monto del contrato por día de atraso.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL

INSTRUCCIONES GENERALES
PARA EL INICIO Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PARA CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 36.205 - Pilar - Paraguay

Sección III. Alcance de las Obras

1. Descripción de las obras

CONSTRUCCION DE ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL

2. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: ESTADIO MUNICIPAL DE BASQUETBOL

items	Rubros	Eepecificaciones Tenicas
1	Vestuarios y baños diferenciados	
1.1	Cimiento de viga de fundación 0,30 x 0,40	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
1.2	Muro de nivelación de 0,30	Serán de ladrillos comunes de primera calidad asentados con mezcla 1:2:10(cemento – cal– arena). Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores. En este rubro deberá preverse el revoque y pintado del mismo según lo indique el Fiscal de Obras, como así también deberá preverse en el mismo la ejecución de gradas en los lugares que así lo requieran.
1.3	Aislación Horizontal	En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 0,5 cm. de espesor, perfectamente alisadas con mezcla 1: 3 (cemento-arena). Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 (dos) capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

"Construcción de Estadio Municipal de Basquetbol".
CONTRATISTA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30 20[illegible]

1.4	Mamposteria de 0,15	Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad o semiprensados beteados.Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación de ladrillos de plano. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
1.5	Estructura de HºAº (Loza, Pilares,zapatas y escalera) con calculos estructurales provehidos por la contratista	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
1.6	Revoque de paredes	a) Interior: Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3). b) Exterior de muros con hidrófugo: Los muros se revocarán a una capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena), con adición especial de "ceresita" en porcentaje adecuado.
1.8	Piso calcáreo	Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento – cal – arena). Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreada con óxido rojo logrando una pastina del mismo color que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas. La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro. El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre él, en caso de que por imperfecciones en la ejecución de la losa requiera realizar un contrapiso de

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

		H° de cascote para nivelar, la misma correrá por cuenta del contratista. En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la colocación. En los bordes de galería se ejecutará dos hiladas de ladrillos de espesor 0,15 totalmente revocados, previéndose en los mismos cañerías desagüe de 40 mm. En la parte interna se debe prever la colocación de zócalos.
1.9	Abertura puerta de chapa doblada	Las hojas de las puertas serán de chapa doblada, de las dimensiones indicadas en los planos correspondientes. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros a emplearse serán perfectos.
1.10	Ventana Balancines c/ vidrios	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. Todas las aberturas metálicas llevarán vidrios dobles de 3 mm. de espesor y serán colocados con asientos de masilla.
1.11	Revestido de azulejos h= 2,50	El material de revestimiento a ser usado deberá ser de primera calidad, de perfecto esmaltado de color claro sin bisel. Los azulejos serán colocados de tal forma que las juntas horizontales y verticales estén en una misma línea, sin trabazones. La superficie terminada no deberá presentar vértices ni aristas sobresalientes y estarán en un plano vertical. Las juntas horizontales serán hechas con pastina de cemento blanco y tendrán un espesor máximo de 2 mm. Los azulejos que tengan que ser cortados o perforados, se harán mecánicamente y deberán presentar una línea continua y sin superficies dentadas. Los azulejos manchados que no puedan ser limpiados, los rotos, rajados o rayados, serán cambiados por cuenta de EL CONTRATISTA. La colocación se hará con adhesivo tipo glaucol previa ejecución de revoque peinado. Los azulejos serán mantenidos en agua durante (8) ocho horas como mínimo antes de su colocación, no llevarán zócalos aquellos muros que llevan revestimientos de azulejos.
1.12	Mingitorio corrido azujelado	Se realizaran de mamposteria revestido con azulejos respetando las especificaciones de dichos item.
1.13	Instalación completa de baño c/ artefactos y griferia	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
1.14	Pozo Ciego de 1,5m h=3,00m	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTERVENCIÓN

"Construcción de Estadio Municipal de Basquetbol".
CONTRATISTA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 20 2...

1.15	Camara Septica 1,20m x 1,70m.	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
1.16	Registro de 0,30 x 0,30	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
1.17	Instalación Electrica en bocas	Estas Especificaciones servirán de guia para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, asi como de artefactos de iluminación. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
1.18	Vidrios templado 10mm c/ puertas h=2,10m	Los vidrios a emplearse deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados,transparente, de espesor regular de 10mm. Todos los vidrios, deberán ser cortados en sus exactas medidas, siendo único responsable de tal exactitud EL CONSTRUCTOR.
1.19	Perfil de Aluminio para vidrios templados	Deberán estar exentos de todo defecto, manchas o burbujas, estarán bien cortados, de color bronce.
1.20	Baranda de protección de caño galvanizado	Serán de caño galvanizado libre de todo defecto. Antes de su instalación deberá ser aprovado por el Fiscal de Obras.
1.21	Conexión de agua	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
1.22	Pintura	Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local. Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura a la cal, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo antes de la colocación del piso.
2	**Cerramiento y techado**	
2.1	Estructura de H°A° (Pilares de 0,60 x 0,60)	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 dias.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30 295 Pilar - Paraguay

2.2	Estructura de H°A° (Viga de cintura 0,40 x 0,40)	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 dias.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
2.3	Estructura de H°A° (Viga superior 0,40 x 0,40)	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 dias.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
2.4	Mamposteria de 0,30	Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad o semiprensados beteados.Todo tipo de mamposteria, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación de ladrillos de plano. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
2.5	Ventilación con ladrillo convocó de 1,50 x 2,00m (20 un)	Los ladrillos seran del tipo convocó y deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
2.6	Techo de chapa de zing con estructura metalica y canaleta	Serán de N°28 e Incluyen todos los elementos metálicos necesarios para su terminación, imprescindibles para la buena y correcta terminación del techo.
2.7	Bajada con caño de 100 de pvc	Se ajusta a las especificaciónes de desague pluvial.
2.8	Desague Pluvial	Todos los bloques tendrán su desagüe de techo y se harán con canaletas de chapa galvanizada N° 24 y caños de bajada de PVC, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos. Los caños de bajada irán conectados a registro decantador desde donde serán evacuados hasta los canales de desagüe, P.V.C. acompañando las pendientes de los canales.
2.9	Extractor de aire	Serán de chapa de tipo eolico, previa aprobación del Fiscal de Obras
2.10	Chapa translucida para techo	Serán translucida de Buena calidad, ajustandose a las esppecificaciones de Techo y previa autorización del Fiscal de Obras.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

"Construcción de Estadio Municipal de Basquetbol".
CONTRATISTA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30 209 - Pilar - Paraguay

3	**GRADERIA DE 25,00ml x 2 unidades**	
3.1	Base de Hormigón según Plano	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
3.2	Nivelación de 0,30	Serán de ladrillos comunes de primera calidad asentados con mezcla 1:2:10(cemento – cal– arena). Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores. En este rubro deberá preverse el revoque y pintado del mismo según lo indique el Fiscal de Obras, como así también deberá preverse en el mismo la ejecución de gradas en los lugares que así lo requieran.
3.3	Mamposteria de 0,30	Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad o semiprensados beteados.Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación de ladrillos de plano. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante si y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería. Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
3.4	Hormigón Armado para sentadera	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
3.5	Baranda de protección de caño galvanizado	Serán de caño galvanizado libre de todo defecto. Antes de su instalación deberá ser aprovado por el Fiscal de Obras.
4	**Sala de Reuniones y boleteria**	
4.1	Muro de nivelación de 0,30	Serán de ladrillos comunes de primera calidad asentados con mezcla 1:2:10(cemento – cal– arena). Se deberán prever los pasos de cañerías de desagües a fin de evitar roturas posteriores. En este rubro deberá preverse el revoque y pintado del mismo según lo indique el Fiscal de Obras, como así también deberá preverse en el mismo la ejecución de gradas en los lugares que así lo requieran.
4.2	Aislación Horizontal	En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 0,5 cm. de espesor, perfectamente alisadas con mezcla 1: 3 (cemento-arena). Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 (dos) capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o burbujas de aire.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Teléfax: 30 200 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENTE

4.3	Mamposteria de 0,15	Todos los muros de elevación de ladrillos con juntas a la vista se ejecutarán con ladrillos comunes de primera calidad o semiprensados beteados.Todo tipo de mampostería, responderá exactamente a las indicaciones detalladas en los planos. Queda absolutamente prohibido hacer engrosamientos ulteriores por medio de la aplicación de ladrillos de plano. Los ladrillos deberán estar bien mojados, se los hará resbalar a mano en el lecho del mortero, apretándolos de manera que éste rebase por las juntas y se recogerá el que fluya de los paramentos. Queda estrictamente prohibido el empleo de medio ladrillo, salvo los imprescindibles para la trabazón y, en absoluto, el uso de cascotes. Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos ante sí y sin pandeos. Se construirán simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañileria. Se efectuarán de acuerdo a las medidas indicadas en planos. Los ladrillos serán colocados con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), con las juntas de un espesor de 1,5 m. como máximo. Los ladrillos irán perfectamente trabados, nivelados y con planos perfectos.
4.4	Estructura de H°A° (Zapatas, Pilares, Vigas y loza).	La misma será de fck 300 Kg/cm2 a los 28 días.con calculos estructurales provehidas por la empresa adjudicada. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de H°
4.5	Revoque de paredes	a) Interior: Los muros se revocarán a 1 (una) capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena). Antes de su realización, éstos deberán mojarse abundantemente. Todo revoque terminado no será de espesor mayor a 1,5 cm. y será perfectamente liso y uniforme, sin superficies combadas o desaplomadas, ni rebarbas u otros defectos. Las aristas serán vivas. En las mochetas, cantos y aristas, será usada una mezcla 1:1:4 (cemento-cal-arena). Los revoques deberán tener un aspecto uniforme una vez concluidos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. Este revoque interior incluye en el rubro, los revoques de encadenado y vigas, que coinciden con los muros; pero a éstos últimos se le hará previamente una azotada de cemento-arena (1: 3). b) Exterior de muros con hidrófugo: Los muros se revocarán a una capa con mezcla 1:4:16 (cemento-cal-arena), con adición especial de "ceresita" en porcentaje adecuado.
4.6	Piso calcáreo	Se colocarán en los lugares indicados en los planos. Serán de color rojo de 20 x 20 cm. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Los mosaicos se colocarán con las diagonales paralelas a las paredes de elevación. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras. Las juntas deberán llenarse previa mojadura con pastina del mismo color. Estas baldosas irán asentadas directamente sobre el contrapiso con mezcla 1:2:5 (cemento – cal – arena). Las juntas se rellenarán con lecheradas de cemento, coloreada con óxido rojo logrando una pastina del mismo color que el de la baldosa de forma tal que no se produzcan manchas ni resulte una coloración diferente. Antes del secado de la pastina se procederá a la limpieza de la superficie, removiendo el excedente que pueda quedar en las juntas. La terminación de los bordes de los pisos de los corredores se hará con una hilada de mosaicos colocados en el lado paralelo al muro. El piso a ser ejecutado en planta alta no debe llevar contrapiso, debiendo la losa estar perfectamente terminada y nivelada, de manera a que el piso sea asentado directamente sobre él, en caso de que por imperfecciones en la ejecución de la losa requiera realizar un contrapiso de H° de cascote para nivelar, la misma correrá por cuenta del contratista. En ningún caso se permitirá la utilización de un colchón de arena previa a la

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.352-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

		colocación. En los bordes de galería se ejecutará dos hiladas de ladrillos de espesor 0,15 totalmente revocados, previéndose en los mismos cañerías desagüe de 40 mm. En la parte interna se debe prever la colocación de zócalos.
4.7	Abertura puerta de chapa doblada	Las hojas de las puertas serán de chapa doblada, de las dimensiones indicadas en los planos correspondientes. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros a emplearse serán perfectos.
4.8	Ventana Balancines c/ vidrios	Las aberturas deberán ajustarse exactamente a las medidas indicadas en los planos. Las uniones soldadas no presentarán rebarba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto con las mismas y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos. Las uniones se harán compactas y prolijas debiendo resultar suaves al tacto. Todas las aberturas metálicas llevarán vidrios dobles de 3 mm. de espesor y serán colocados con asientos de masilla.
4.9	Instalación Electrica	Estas Especificaciones servirán de guia para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, así como de artefactos de iluminación. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
4.10	Pintura	Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos. EL CONSTRUCTOR tomará las precauciones indispensables a fin de preservar, pisos, marcos, aberturas, etc., de manchas de pintura que pudieran afectarlos. En el caso de los pisos, se procederá a cubrir la superficie con un manto completo de lámina plástica para su protección. La última mano de pintura se dará después de que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos en cada local. Las paredes revocadas llevarán 4 (cuatro) manos de pintura a la cal, debiendo ser tratadas con 2 manos de blanqueo antes de la colocación del piso.
5	**Complementos Varios**	
5.1	Portal de acceso estructurado con cartel de chapa pintado y mastiles para banderas	Comprendenden todos los trabajos necesarios para la construcción del portal conforme a los planos

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
Ing. Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Teléfono: 20 205 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

5.2	Acometida de ANDE (Incluye tablero y todas las conexiones necesarias para su funcionamiento)	Estas Especificaciones servirán de guía para el suministro de materiales para la instalación eléctrica permanente, así como de artefactos de iluminación. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS. No obstante, antes de su instalación, todo el material, los artefactos y su equipamiento, deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.
5.3	Conexión a la red de Agua Potable (incluye todos los materiales para su funcionamiento)	Los trabajos se harán en un todo de acuerdo con los reglamentos de ESSAP y SENASA, con las indicaciones que impartan la Supervisión y/o la Fiscalización de Obras y con las normas del I.N.T.N. sobre instalaciones y calidad del agua. Ajustandose al anexo de especificaciones tecnicas de INSTALACIÓN SANITARIA Y AGUA POTABLE
5.4	Portón de Chapa para acceso principal	Se construirá del tipo indicado en lámina correspondiente Se incluyen en el costo de este rubro los detalles indicados en los planos de detalles. El color de la pintura del portón será determinado por el Fiscal de Obras.

1. OBSERVACIONES

1.1. Para los efectos del Contratista, se presume de parte del Contratista el conocimiento total de las condiciones de la obra, para lo cual podrá solicitar por escrito, en el tiempo de estudio de su oferta, todas las aclaraciones y visitas al sitio de obras que considere necesarias.

1.2. Tanto los planos como los cálculos y especificaciones técnicas podrán ser modificadas por la fiscalización de obra durante el transcurso de ejecución de la obra, siempre que los mismos no signifiquen para el Contratista una alteración importante en su cronograma de obras o planillas de costos.

1.3. La confección de todos los planos de detalles que no fueran proporcionados en el presente Pliego quedarán a cargo del Contratista, ante sugerencias del Fiscal de Obra, el cual aprobara los mismos antes de su ejecución.

2. FISCALIZACIÓN.

El Fiscal nombrado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR, será la máxima autoridad para verificar que los trabajos se efectúen de acuerdo a estas Especificaciones y que se ajusten a los reglamentos, códigos internacionales y a las exigencias de seguridad nacionales.

Se habilitará un libro de obra donde deberán figurar todas las notificaciones tanto del Fiscal como las del oferente. Cualquier modificación fuera del alcance de estas especificaciones y de las planillas de oferta presentada por el oferente, solo podrán realizarse con la autorización escrita del Fiscal.

Ninguna comunicación verbal tendrá validez para justificar cambios en el proyecto de Ingeniería.

3. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

I) RECEPCIÓN PROVISORIA.

Se efectuará dentro de los tres (03) meses posterior a la firma del contrato, al confirmarse la certificación del 100 % de la culminación de la obra a entera satisfacción de la Convocante, una vez concluidas las obras, el Fiscal realizará verificación final de medidas, calidad de materiales y buena ejecución de la mano de Obra, conforme a las especificaciones Técnicas y el fiel cumplimiento de las mismas. Terminada la revisión se labrará el Acta de Recepción Provisoria.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES de Alberto Sánchez RUC: 2.701.382-6 Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo Telefax: 30 205

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Dicha Acta, será firmada por el Contratista y por el Fiscal representante de la MUNICIPALIDAD.

II) RECEPCIÓN DEFINITIVA.
A los 60 (sesenta) días de la recepción provisoria y una vez reparadas todas las deficiencias de material y montaje que se hubieran detectado, se hará la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados.

4. FORMA DE PAGO

Los Pagos se realizaran en guaraníes, **Contra Entrega de la Obra,** por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO PARA LA MUNICIPALIDAD, conforme a las siguientes condiciones:

La Municipalidad de Pilar efectuará el pago, posterior a la presentación de la solicitud de pago y la factura correspondiente, previa recepción y aceptación total del Servicio contratado de acuerdo a las especificaciones técnicas del llamado, a través de un Informe emitido por el Departamento de Obras y Planificación Urbana de la Municipalidad de Pilar.

GENERALIDADES

1. VERIFICACIÓN DE PLANOS

1.1 Los planos de la construcción solicitada se adjuntan al presente término de referencia.

1.2 Así mismo la verificación de los planos correspondientes, podrán ser realizados una vez recibido la invitación y/o el Llamado este publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.

1.3 En caso de necesitar ampliar los conocimientos acerca de los planos de la obra, estos estarán disponibles en la oficina de Supervisión de Obras para las consultas que correspondan hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de sobres, sito Avda. Mcal López y Alberdi de la ciudad de Pilar.

2. CONTROL DE PLAZO

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas y /o Programa del trabajo a ejecutar.

2.1 PROGRAMA Y/O CRONOGRAMA

- Dentro del plazo establecido, el contratista presentará al Fiscal de Obra para aprobación de un Programa y/o Cronograma en el que consten los métodos generales, procedimientos, secuencias y tiempos de ejecución de todas las actividades relativas a las obras.

- La actualización del Programa y/o Cronograma mostrará los avances reales de cada actividad y efectos de tales avances sobre los plazos de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

- El contratista deberá presentar al Fiscal de Obra para aprobación un Programa y/o Cronograma actualizado. Si el contratista no lo suministrara oportunamente, el Fiscal de Obra podrá retener el monto especificado en el Contrato correspondiente al pago siguiente, y continuar reteniendo dicho

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

pago, hasta el momento del próximo pago que deba efectuarse después de la fecha en que el contratista haya presentado el Programa y/o Cronograma tardíamente.

- La aprobación del Programa y/o Cronograma por el Fiscal de Obra no modificará de manera alguna las obligaciones del contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y/o Cronograma y presentárselo nuevamente al fiscal de Obra en cualquier momento. Un Programa y/o Cronograma modificado deberá contemplar los efectos de las Variaciones.

3. AVISO ANTICIPADO OPORTUNO

3.1 El contratista deberá comunicar al Fiscal de Obra lo antes posible acerca de futuros eventos probables específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, de las obras.

3.2 El contratista deberá colaborar con el Fiscal de Obra en la preparación y consideración de propuestas acerca de la manera en que los efectos de dicho hecho o circunstancia puedan ser evitados o reducidos por alguno de los participantes en el trabajo y para ejecutar las instrucciones correspondientes que ordenare el Fiscal de Obra.

4. CONTROL DE CALIDAD

4.1 IDENTIFICACIÓN DE DEFECTOS

- El Fiscal de Obra controlará el trabajo del contratista y le notificará los defectos que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del contratista. El Fiscal de Obra podrá ordenar al contratista que localice un defecto y que exponga y verifique cualquier trabajo que el Fiscal de Obra considerare que puede tener algún defecto.

4.2 PRUEBAS

- Si el Fiscal de Obra ordena al contratista realizar alguna prueba que no está contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el costo de la prueba y las muestras serán de cargo del contratista.

4.3 CORRECCIÓN DE DEFECTOS

- El Fiscal de Obra notificará al contratista todos los defectos de que este tenga conocimiento, antes de finalizado el período de responsabilidad por defectos, que se inicia en la fecha de terminación. El Período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten, hasta el final del último período de corrección de defectos.

4.4 DEFECTOS NO CORREGIDOS

- Si el contratista no ha corregido el defecto dentro del período especificado en la notificación, el Fiscal de Obra estimará el precio de la corrección del defecto, que deberá ser pagado por el contratista.

5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR EL TRABAJO.

5.1. Hasta la recepción de la obra por parte de LA MUNICIPALIDAD; la misma deberá estar totalmente a cargo y cuidado de LA CONTRATISTA, y este deberá tomar las precauciones necesarias para protegerla contra daños o perjuicios causados por los elementos o por cualesquiera otras causas, ya sea debido a cualquier material o trabajo defectuoso, o a la ejecución del trabajo o a la omisión del mismo.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.382-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.202 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

5.2. LA CONTRATISTA deberá construir nuevamente, reparar o restaurar, todos los perjuicios o daños que sufriere cualquier parte de la obra y que fuere ocasionado por cualesquiera de las causas antes mencionadas y deberá pagar los gastos del mismo antes de su conclusión y recepción, con la excepción de daños ocasionados al trabajo por causas de fuerza mayor.

6. CONVENIENCIA Y SEGURIDAD DEL PÚBLICO:

6.1. LA CONTRATISTA en todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del Contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por el Fiscal de obras al recibir la notificación de aquel, deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique. Sin embargo, cuando en opinión del Fiscal de obras cualquier operación, trabajo o condición deberá ser inmediatamente interrumpido, debiendo LA CONTRATISTA iniciar las reparaciones adecuadas antes que la parte afectada del trabajo sea continuada.

6.2. LA CONTRATISTA asume toda responsabilidad por la obra, objeto del presente contrato hasta la recepción definitiva del mismo. En caso de averías, pérdidas, o daños producidos a la obra de LA MUNICIPALIDAD y a terceros antes y durante la ejecución de las obras, las responsabilidades corren a cargo de LA CONTRATISTA.

6.3. Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades de LA CONTRATISTA, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño, o indemnizar al propietario por el daño acusado, en una forma aceptable a la Fiscalización.

6.4. Correrá también por cuenta de LA CONTRATISTA cualesquiera indemnizaciones por daños y/o perjuicios causados por La Contratista o su personal a los empleados y/o bienes de LA MUNICIPALIDAD. Los daños y perjuicios causados a terceros por La Contratista o su personal, serán de su exclusiva responsabilidad.

7. Términos de Referencia

Los servicios deberán ser realizados conforme a los términos de referencia, debiendo El Contratista realizar los trabajos íntegramente y entregarlos en perfectas condiciones, el cual al momento de la entrega serán fiscalizados y controlados por la Oficina de Supervisión de Obras de la Institución Municipal. Ninguna de las condiciones citadas en el presente término de referencia, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada – Art. 20 inc. f).de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

8. Contratación de manos de obra

Según Decreto 6225/2011 Art. 2º "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 y conforme a la Ley Nº 4558.

"Construcción de Estadio Municipal de Basquetbol".
CONTRATISTA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 20 30... Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

* En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Contratante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (90%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción.

En caso de resultar adjudicado el Oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del Personal a emplear en la ejecución del Contrato.

Por lo mencionado la Municipalidad de Pilar dará preferencia a los oferentes que se comprometan a contratar el 90% de la mano de obra de personales residentes en el Departamento de Ñeembucú, siempre y cuando cumplan con las exigencias legales, técnicas, costo mas bajo y las especificaciones solicitadas en el presente llamado.

9. Inscripción en el SIPE.

A partir del presente año y de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la ley 3692/09 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2009, todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, ***deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación* (CC).**

10. De los Fines Comerciales

Los fines comerciales de la empresa deberán estar registrados y autorizados para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado.

11. Mantenimiento de la Oferta

Mantener la oferta sin variación de precio hasta la culminación del contrato firmado, excepto que se constate diferencia en el cómputo métrico previsto en el contrato. En ese caso, el pago se ajustará a esa variación con el precio de ítems afectados.

12. Motivos de Descalificación

La Municipalidad de Pilar descalificará toda oferta que no cumpla con lo establecido en los presentes términos de referencia.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

El CONTRATISTA no será culpable por atrasos en la ejecución de los trabajos debidas a causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, las obras serán suspendidas por el periodo de duración de la fuerza mayor.

14 RECEPCION DE LAS OBRAS

"Construcción de Estadio Municipal de Basquetbol".
CONTRATISTA: SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

SANCHEZ CONSTRUCCIONES
de Alberto Sánchez
RUC: 2.701.362-6
Bo. Ytororo Costado Escuela Ytororo
Telefax: 30.207 - Pilar - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

14.1 Recepción Provisional de las Obras: A los 03 (TRES) meses de iniciadas las obras y habiendo culminado el 100 % de las obras si procediera, elaborar el Acta de Recepción Provisoria, conforme a lo establecido en el PGB y C.

14.2. La RECEPCIÓN DEFINITIVA: A los 60 (sesenta) días de la recepción provisoria y una vez reparadas todas las deficiencias de material y montaje que se hubieran detectado, se hará la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados, conforme a los establecidos en el del PBC y sus adendas si las hubiere.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. "

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los Veinte y Cinco días del mes de Febrero de 2014.

P/ SANCHEZ CONSTRUCCIONES	**P/ la MUNICIPALIDAD DE PILAR**
Sr. ALBERTO SANCHEZ	**Sr. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS**
Contratista	Intendente Municipal

SANCHEZ CONSTRUCCIONES de Alberto Sánchez RUC: 2.701.362-6 Costado Escuela Ytororo Teléfono: 0786-231130

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA